

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 287

4 de septiembre de 2025

Presentada por el señor *Morales Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones físicas, sociales y de seguridad de los residenciales públicos ubicados en el del Distrito Senatorial de San Juan; evaluar el estado de mantenimiento de las estructuras, servicios esenciales, vacantes, programas comunitarios y planes de rehabilitación; el uso y manejo de fondos; cumplimiento de las agencias y entidades que operan y administran los residenciales; así como evaluar sus planes de trabajo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residenciales públicos han sido, por décadas, parte fundamental de la política pública de vivienda en Puerto Rico. Estos complejos residenciales ofrecen techo a miles de familias, incluyendo niños, personas de edad avanzada y ciudadanos con diversidad funcional e impedimentos.

El Municipio de San Juan, como ciudad capital, alberga una de las concentraciones más grandes de residenciales públicos. Asimismo, el municipio de Aguas Buenas y parte del municipio de Guaynabo forman parte del Distrito Senatorial de San Juan y cuentan con residenciales públicos que sirven de residencia a cientos de familias puertorriqueñas.

Es vital asegurar que los residentes de estas comunidades tengan acceso a condiciones dignas de vivienda, seguridad y desarrollo social. En años recientes, se han

reportado problemas relacionados con falta de mantenimiento, criminalidad, escasez de servicios esenciales, y deterioro estructural en varios de estos complejos.

Además, existe preocupación sobre cómo se están utilizando los fondos estatales y federales asignados para la rehabilitación, seguridad y programas comunitarios en estos espacios. También, resulta importante conocer cómo las agencias gubernamentales, incluyendo la Administración de Vivienda Pública y el Departamento de la Vivienda, están gestionando las necesidades de estas comunidades.

Por estas razones, es imperativo que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación formal y estructurada sobre la situación actual de los residenciales públicos del Distrito Senatorial de San Juan, que derive en recomendaciones legislativas y administrativas que promuevan la equidad, justicia social y bienestar de sus residentes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de
2 Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones físicas, sociales
3 y de seguridad de los residenciales públicos ubicados en el del Distrito Senatorial de
4 San Juan; evaluar el estado de mantenimiento de las estructuras, servicios esenciales,
5 vacantes, programas comunitarios y planes de rehabilitación; el uso y manejo de
6 fondos; cumplimiento de las agencias y entidades que operan y administran los
7 residenciales; así como evaluar sus planes de trabajo .

8 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas o ejecutivas; ordenar la
9 comparecencia de funcionarios, expertos y testigos; requerir información, documentos y
10 objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta
11 Resolución.

1 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
2 recomendaciones y conclusiones en un término de ciento veinte (120) días luego de la
3 aprobación de la presente Resolución.

4 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.